

Estados Financieros

**SOCIEDAD CONCESIONARIA
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.**

*Santiago, Chile
31 de diciembre de 2024 y 2023*

Informe del Auditor Independiente

Señores
Accionistas y Directores
Sociedad Concesionaria Instituto Nacional del Cáncer S.A.

Opinión

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros de Sociedad Concesionaria Instituto Nacional del Cáncer S.A., que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Sociedad Concesionaria Instituto Nacional del Cáncer S.A. al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con Normas de Contabilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board.

Base para la opinión

Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo a tales normas se describen, posteriormente, en los párrafos bajo la sección “Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros” del presente informe. De acuerdo a los requerimientos éticos pertinentes para nuestras auditorías de los estados financieros se nos requiere ser independientes de la Sociedad Concesionaria Instituto Nacional del Cáncer S.A. y cumplir con las demás responsabilidades éticas de acuerdo a tales requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Responsabilidades de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Administración es requerida que evalúe si existen hechos o circunstancias, que considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de la Sociedad Concesionaria Instituto Nacional del Cáncer S.A. para continuar como una empresa en marcha al menos por los doce meses siguientes a partir del final del período sobre el que se informa, sin limitarse a dicho período.

Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros como un todo, están exentos de representaciones incorrectas significativas, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto, pero no absoluto, nivel de seguridad y, por lo tanto, no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile siempre detectará una representación incorrecta significativa cuando ésta exista. El riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a fraude es mayor que el riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, ocultamiento, representaciones inadecuadas o hacer caso omiso de los controles por parte de la Administración. Una representación incorrecta se considera significativa sí, individualmente, o en su sumatoria, éstas podrían influir el juicio que un usuario razonable realiza a base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, nosotros:

- Ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos nuestro escepticismo profesional durante toda la auditoría.
- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría en respuesta a tales riesgos. Tales procedimientos incluyen el examen, a base de pruebas, de la evidencia con respecto a los montos y revelaciones en los estados financieros.
- Obtenemos un entendimiento del control interno pertinente para una auditoría con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Sociedad Concesionaria Instituto Nacional del Cáncer S.A. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión.
- Evaluamos lo apropiado que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como evaluamos lo apropiado de la presentación general de los estados financieros.

- Concluimos si a nuestro juicio existen hechos o circunstancias, que considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de la Sociedad Concesionaria Instituto Nacional del Cáncer S.A. para continuar como una empresa en marcha por un período de tiempo razonable.

Se nos requiere comunicar a los responsables del Gobierno Corporativo, entre otros asuntos, la oportunidad y el alcance planificados de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo, cualquier deficiencia significativa y debilidad importante del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



Salvador Bustamante R.
EY Audit Ltda.

Santiago, 27 de marzo de 2025

Estados Financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.

31 de diciembre de 2024 y 2023

Indice

Estados Financieros

Estado de Situación Financiera Clasificados.....	1
Estado de Resultados Integrales por Función.....	3
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.....	4
Estado de Flujos de Efectivo (Método Directo).....	5
Notas a los Estados Financieros.....	6
Nota 1 - Información General.....	6
Nota 2 - Criterios Contables Aplicados.....	7
a) Período cubierto.....	7
b) Moneda funcional y de presentación.....	7
c) Transacciones y saldos en moneda extranjera.....	7
d) Bases de conversión.....	8
e) Instrumentos financieros, reconocimiento inicial y mediciones posteriores.....	8
f) Activo contractual en concesión.....	10
g) Impuesto a la renta e impuestos diferidos.....	10
h) Provisiones.....	11
i) Dividendo mínimo y utilidad líquida.....	11
j) Reconocimiento de ingresos.....	12
k) Efectivo y equivalente al efectivo.....	12
Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF.....	13
Nota 4 - Cambio Contable.....	22
Nota 5 - Gestión de Riesgos Financieros.....	22
Nota 6 - Revelaciones de los Juicios que la Gerencia haya Realizado al Aplicar las Políticas Contables de la Entidad.....	23
Nota 7 - Efectivo y Equivalentes al Efectivo.....	24
Nota 8 - Otros Activos Financieros.....	25
Nota 9 - Otros Activos no Financieros.....	26
Nota 10 - Cuentas por cobrar y pagar a entidades relacionadas.....	27
Nota 11 - Activos por Impuestos.....	29
Nota 12 - Activo Contractual en Concesión.....	29
Nota 13 - Cuentas por Pagar Comerciales y otras Cuentas por Pagar.....	30

Estados Financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.

al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Indice

Nota 14 - Otras Provisiones	31
Nota 15 - Impuestos a las Ganancias e Impuestos Diferidos	32
Nota 16 - Patrimonio	33
Nota 17 - Acuerdo de Concesión	34
Nota 18 - Ingresos de Actividades Ordinarias y Costo de Ventas.....	37
Nota 19 - Gastos de Administración.....	37
Nota 20 - Ingresos Financieros	38
Nota 21 - Medioambiente	38
Nota 22 - Garantías.....	38
Nota 23 - Hechos Relevantes	38
Nota 24 - Hechos Posteriores	38

Estados Financieros

**SOCIEDAD CONCESIONARIA
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.**

31 de diciembre de 2024 y 2023

SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.

Estado de Situación Financiera

31 de diciembre de

ACTIVOS	Nota	2024 M\$	2023 M\$
Activo Corriente			
Efectivo y equivalentes al efectivo	(7)	25.006	153.685
Otros activos financieros	(8)	385.186	373.325
Otros activos no financieros	(9)	33.057	39.642
Cuentas por cobrar a empresas relacionadas	(10)	4.323.541	4.323.541
Activos por impuestos	(11)	<u>1.271.837</u>	<u>983.201</u>
Total activo corriente		<u>6.038.627</u>	<u>5.873.394</u>
Activo no Corriente			
Activo contractual en concesión	(12)	10.598.139	3.551.126
Activo por impuesto diferido	(15)	<u>184.293</u>	<u>86.712</u>
Total activo no corriente		<u>10.782.432</u>	<u>3.637.838</u>
Total Activos		<u><u>16.821.059</u></u>	<u><u>9.511.232</u></u>

Las notas adjuntas números 1 al 24 forman parte integral de estos estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.

Estado de Situación Financiera

31 de diciembre de

PASIVOS Y PATRIMONIO	Nota	2024 M\$	2023 M\$
Pasivos			
Pasivo Corriente			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	(13)	872.632	239.288
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	(10)	4.985.894	1.389.218
Otras provisiones	(14)	62.803	26.368
Total pasivo corriente		<u>5.921.329</u>	<u>1.654.874</u>
Patrimonio			
Capital pagado	(16)	10.650.000	7.900.000
Resultados acumulados		249.730	(43.642)
Total patrimonio		<u>10.899.730</u>	<u>7.856.358</u>
Total Pasivos y Patrimonio		<u>16.821.059</u>	<u>9.511.232</u>

Las notas adjuntas números 1 al 24 forman parte integral de estos estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.

Estado de Resultados Integrales por Función

Por los periodos terminados al 31 de diciembre de

		31.12.2024	18.04.2023
Estado de Resultados por Naturaleza	Nota	M\$	31.12.2023
		M\$	M\$
Ingresos de actividades ordinarias	(18(a))	5.697.066	2.233.317
Costo de ventas	(18(b))	<u>(5.169.724)</u>	<u>(2.199.880)</u>
Ganancia bruta		<u>527.342</u>	<u>33.437</u>
Gastos de administración	(19)	(366.493)	(194.271)
Ingresos financieros	(20)	14.163	20.210
Costos financieros		(624)	-
Resultado por unidades de reajuste		<u>21.403</u>	<u>10.270</u>
Ganancia (Pérdida) antes de Impuestos		195.791	(130.354)
Ganancia por impuesto a las ganancias	(15)	<u>97.581</u>	<u>86.712</u>
Ganancia (Pérdida) del ejercicio		<u><u>293.372</u></u>	<u><u>(43.642)</u></u>

Las notas adjuntas números 1 al 24 forman parte integral de estos estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

31 de diciembre de 2024 y 2023

	Nota	Capital Emitido M\$	Ganancias (Pérdidas) Acumuladas M\$	Patrimonio Neto Total M\$
Saldos iniciales al 01.01.2024		7.900.000	(43.642)	7.856.358
Aporte de Capital	(16)	2.750.000	-	2.750.000
Ganancia del ejercicio		-	293.372	293.372
Saldos al 31.12.2024		10.650.000	249.730	10.899.730
Saldos iniciales al 18.04.2023		-	-	-
Aporte de Capital	(16)	7.900.000	-	7.900.000
Pérdida del ejercicio		-	(43.642)	(43.642)
Saldos al 31.12.2023		7.900.000	(43.642)	7.856.358

Las notas adjuntas números 1 al 24 forman parte integral de estos estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.

Estado de Flujos de Efectivo (Método Directo)

Por los periodos terminados al 31 de diciembre de

	Nota	31.12.2024 M\$	18.04.2023 31.12.2023 M\$
Flujo de Efectivo Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Operación			
Pagos a proveedores		(1.175.266)	(5.937.062)
Pagos por concepto de administración y control del contrato de concesión	(12)	(1.349.947)	(1.315.476)
Pagos a cuenta de los empleados		(368.574)	(148.440)
Intereses recibidos		<u>15.108</u>	<u>15.641</u>
Flujo de efectivo netos, procedentes de actividades de operación		<u>(2.878.679)</u>	<u>(7.385.337)</u>
Flujo de Efectivo Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Inversión			
Fondos colocados a corto plazo		<u>-</u>	<u>-</u>
Flujo de efectivo netos (utilizados en) procedentes de actividades de inversión		<u>-</u>	<u>-</u>
Flujo de Efectivo Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Financiación			
Aportes de capital		<u>2.750.000</u>	<u>7.900.000</u>
Flujo de efectivo netos utilizados en actividades de financiación		<u>2.750.000</u>	<u>7.900.000</u>
Incremento Neto (Disminución) en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo			
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Principio del Periodo		<u>153.685</u>	<u>-</u>
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Periodo	(7)	<u>25.006</u>	<u>153.685</u>

Las notas adjuntas números 1 al 24 forman parte integral de estos estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 1 - Información General

Sociedad Concesionaria Instituto Nacional del Cáncer S.A., RUT 77.751.547-0, se constituyó como Sociedad Anónima cerrada por escritura pública otorgada con fecha 18 de abril de 2023, ante el Notario Público Humberto Quezada Moreno. Un extracto de la escritura se inscribió en el Registro de Comercio del conservador de Bienes Raíces de Santiago, el 18 de abril de 2023, a fojas 34061, N°15378 y se publicó en el Diario Oficial el día 20 de abril de 2023.

Su domicilio legal es Cerro el Plomo N°5755 oficina 1102, Comuna Las Condes, Santiago de Chile.

Con fecha 30 de octubre de 2023, la Sociedad fue inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes con el N°664, por lo que está bajo la fiscalización de la Comisión para el Mercado Financiero.

El objeto social es el diseño, construcción, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Instituto Nacional del Cáncer S.A.", obra licitada por el Ministerio de Obras Públicas como parte del Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud, cuya adjudicación consta en Decreto N°184 del 27 de octubre de 2022 y publicado en el diario oficial el día 22 de febrero de 2023.

La duración de la Sociedad es indefinida. Con todo, sólo se podrá poner término a la Sociedad una vez transcurridos dos años contados desde la extinción de la concesión.

Al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad se encuentra en la Etapa de Construcción, específicamente en trabajos de ingeniería de la obra. Con fecha 22-05-2024 el Ministerio de Obras Públicas ha hecho entrega del terreno.

Con fecha 18-06-2024 la Sociedad hizo ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto denominado "Nuevo Establecimiento de Salud Instituto Nacional del Cáncer".

La Entidad controladora directa es Obrascon Huarte Lain S.A., Agencia en Chile, perteneciente al Grupo OHLA, Entidad con base en España.

SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados

Los presentes estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 de Sociedad Concesionaria Instituto Nacional del Cáncer S.A., han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF") emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) y normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Comisión Para el Mercado Financiero ("CMF").

La información contenida en los presentes estados financieros es responsabilidad de la Administración de Sociedad Concesionaria Instituto Nacional del Cáncer S.A. La preparación de los estados financieros en conformidad con NIIF requiere el uso de estimaciones y supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Estas estimaciones están basadas en el mejor saber de la Administración sobre los montos reportados, eventos o acciones.

Los actuales estados financieros fueron aprobados por el directorio con fecha 24 de marzo de 2025.

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2024 aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se presentan en estos estados financieros.

a) Período cubierto

Los presentes estados financieros de Sociedad Concesionaria Instituto Nacional del Cáncer S.A. comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023, y los estados de cambios en el patrimonio, de flujo de efectivo y de resultados integrales de por el período desde el 18 de abril de 2023 (fecha de constitución de la Sociedad y el 31 de diciembre de 2023 y el periodo de 12 meses terminado al 31 de diciembre de 2024 y sus notas relacionadas.

b) Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros son presentados en pesos chilenos que es la moneda funcional del ambiente económico principal en que la Sociedad opera según lo establece la Norma Internacional de Contabilidad 21 (en adelante "NIC 21"). Todos los valores se presentan en miles de pesos, excepto cuando se indique otra cosa.

c) Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones realizadas en una moneda distinta al peso chileno se convierten a la tasa de cambio vigente a la fecha en que se efectúa la respectiva transacción. Los activos y pasivos monetarios pactados en monedas distintas a la moneda funcional se convierten a las tasas de cambio de cierre. Las ganancias y pérdidas por la conversión se incluyen en el estado de resultados.

SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados (continuación)

d) Bases de conversión

Los activos y pasivos en monedas extranjeras y unidades de fomento (UF) son convertidos a pesos chilenos de acuerdo con las tasas de cambio utilizadas a la fecha de cierre de los estados financieros, de acuerdo al siguiente detalle:

	2024 \$	2023 \$
Unidad de Fomento (UF)	38.416,69	36.789,36
Euros (EUR)	<u>1.035,28</u>	<u>970,05</u>

e) Instrumentos financieros, reconocimiento inicial y mediciones posteriores

i) Activos financieros

Clasificación y medición

La Sociedad mide inicialmente un activo financiero a su valor razonable más, en el caso de un activo financiero que no se encuentra al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción.

Los instrumentos financieros de deuda se miden posteriormente al valor razonable con cambios en resultados, el costo amortizado o el valor razonable a través de otro resultado integral. La clasificación se basa en dos criterios: el modelo de negocio de la Sociedad para administrar los activos; y si los flujos de efectivo contractuales de los instrumentos representan únicamente pagos de capital e intereses sobre el monto principal pendiente.

La clasificación y medición de los activos financieros de deuda de la Sociedad son los siguientes:

- Instrumentos de deuda a costo amortizado para activos financieros que se mantienen dentro de un modelo de negocio con el objetivo de mantener los activos financieros a fin de recolectar flujos de efectivo contractuales. Esta categoría incluye las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, y los préstamos incluidos en Otros activos financieros no corrientes.
- Instrumentos de deuda en otro resultado integral, con ganancias o pérdidas recicladas a resultados en el momento de su realización. Los activos financieros en esta categoría son los instrumentos de deuda cotizados de la Sociedad que se mantienen dentro de un modelo comercial tanto para cobrar los flujos de efectivo como para vender.

SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados (continuación)

e) Instrumentos financieros, reconocimiento inicial y mediciones posteriores (continuación)

i) Activos financieros (continuación)

Clasificación y medición (continuación)

Otros activos financieros se clasifican y, posteriormente, se miden de la siguiente manera:

- Instrumentos de capital en otro resultado integral, sin reciclaje de ganancias o pérdidas a resultados en el momento de su realización. Esta categoría solo incluye los instrumentos de capital, que la Sociedad tiene la intención de mantener en el futuro previsible y que la Sociedad ha elegido irrevocablemente para clasificarlos en el reconocimiento inicial o la transición. La Sociedad clasifica sus instrumentos de patrimonio no cotizados como instrumentos de patrimonio en otro resultado integral.
- Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados comprenden instrumentos derivados e instrumentos de capital cotizados que la Sociedad no ha elegido irrevocablemente, en el reconocimiento inicial o transición, para clasificar en otros resultados integrales. Esta categoría también incluye instrumentos de deuda cuyas características de flujo de caja no se encuentren dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo sea recolectar flujos de efectivo contractuales o acumular flujos de efectivo contractuales y vender.

Conforme a la NIIF 9, los derivados implícitos no están separados de un activo financiero principal. En cambio, los activos financieros se clasifican según sus términos contractuales y el modelo de negocio de la Sociedad.

ii) Deterioro

La NIIF 9 requiere que la Sociedad registre las pérdidas crediticias esperadas de todos sus títulos de deuda, préstamos y deudores comerciales, ya sea sobre una base de 12 meses o de por vida.

La Sociedad ha establecido una matriz de provisiones que se basa en la experiencia histórica de pérdidas crediticias de la Sociedad, ajustada por factores prospectivos específicos para los deudores y el entorno económico.

Para otros activos financieros de la deuda, la pérdida esperada se basa en la pérdida esperada de 12 meses. La pérdida crediticia esperada de 12 meses es la porción de pérdida esperada de por vida que resulta de eventos predeterminados en un instrumento financiero que son posibles dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de presentación. Sin embargo, cuando ha habido un aumento significativo en el riesgo de crédito desde el origen, la asignación se basará en la pérdida esperada de por vida.

La adopción de los requisitos de deterioro de pérdidas crediticias esperadas de la NIIF 9 no dio como resultado incremento en las provisiones.

SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados (continuación)

e) Instrumentos financieros, reconocimiento inicial y mediciones posteriores (continuación)

iii) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, se valorizan inicialmente a su valor razonable, más o menos los costos de transacción, y posteriormente son valorizados al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, reconociendo los gastos por intereses en el resultado de la Sociedad.

f) Activo contractual en concesión

De conformidad con IFRIC 12 “Acuerdos de Concesión de Servicios” la Sociedad reconocerá un activo financiero y no un activo intangible por la inversión en obra realizada (servicios de construcción), debido a que tiene un derecho incondicional a recibir del concedente (MINSAL) subsidios a la inversión que representan un derecho contractual incondicional a recibir efectivo u otros activos financieros por los servicios de construcción prestados. El pago contractualmente garantizado es un monto específico y determinable.

El activo financiero reconocido es clasificado inicialmente como “activo contractual” para posteriormente clasificarse en la categoría de préstamos y cuentas por cobrar según NIIF 9 y presentado en el estado de situación financiera dentro de los Derechos por cobrar. Este activo devenga intereses en resultado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El activo financiero se extinguirá por medio de los pagos que reciba del MINSAL por concepto de subsidios a la construcción, los cuales se encuentran debidamente revelados en la nota N°12 Acuerdo de Concesión.

g) Impuesto a la renta e impuestos diferidos

La Sociedad contabiliza el Impuesto a la Renta sobre la base de la renta líquida imponible determinada según las normas establecidas en la Ley de Impuesto a la Renta.

Los impuestos diferidos originados por diferencias temporarias y otros eventos que crean diferencias entre la base contable y tributaria de activos y pasivos se registran de acuerdo con NIC 12, Impuestos a las ganancias.

El resultado por impuesto a las ganancias del período se determina como la suma del impuesto corriente y resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del período, una vez aplicadas las deducciones tributarias, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y créditos tributarios. Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos y su base tributaria generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo, que se calculan utilizando las tasas impositivas que se espera estén vigentes cuando los activos y pasivos se realicen.

SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados (continuación)

g) Impuesto a la renta e impuestos diferidos (continuación)

El impuesto corriente y las variaciones en los impuestos diferidos se registran en resultados en rubros de patrimonio neto en el estado de situación financiera, en función de donde se hayan registrado las ganancias o pérdidas que lo hayan originado.

Los activos por impuestos diferidos y créditos tributarios se reconocen únicamente cuando se considera probable que existan ganancias tributarias futuras suficientes para recuperar las deducciones por diferencias temporarias y hacer efectivos los créditos tributarios. Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias.

La Sociedad realizó una evaluación de sus flujos tributarios futuros y determinó que si contará con ganancias tributarias que permitan recuperar las deducciones por diferencias temporarias.

La tasa vigente para el año 2024 corresponde a un 27%.

h) Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando la Sociedad tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, y es probable que se requiera una salida de recursos incluyendo beneficios económicos para liquidar la obligación y se pueda hacer una estimación confiable del monto de la obligación.

Cuando la Sociedad tiene alta seguridad de que parte o toda la provisión sea reembolsada (por ejemplo, vía un contrato de seguro), el reembolso es reconocido como un activo separado. El gasto relacionado con cualquier provisión es presentado en el estado de resultados neto de cualquier reembolso. Si el efecto del valor en el tiempo del dinero es material, las provisiones son descontadas usando una tasa actual antes de impuesto que refleje los riesgos específicos del pasivo. Cuando se usa una tasa de descuento, el aumento en la provisión debido al paso del tiempo es reconocido como un costo financiero.

i) Dividendo mínimo y utilidad líquida

Según lo requiere la Ley de Sociedades Anónimas, a menos que, de otro modo, lo decida un voto unánime de los tenedores de las acciones emitidas y suscritas, una Sociedad Anónima debe distribuir un dividendo mínimo de un 30% de su utilidad neta del ejercicio, excepto en el caso que la Sociedad posea pérdidas no absorbidas de años anteriores.

La política utilizada para la determinación de la utilidad líquida distributable no considera ajustes a la "Ganancia (Pérdida)" atribuible a los Tenedores de instrumentos de Participación en el Patrimonio Neto de la Controladora.

La Sociedad pagará dividendos exclusivamente de las utilidades liquidas del ejercicio o de las retenidas provenientes de balances aprobados por la Junta. En caso de que la Sociedad tuviese pérdidas acumuladas, las utilidades del ejercicio se destinarán primeramente a absorberlas y si un balance arroja pérdidas, éstas serán absorbidas con las utilidades retenidas que existan.

SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados (continuación)

j) Reconocimiento de ingresos

La Sociedad reconoce los ingresos basados en la prestación de servicios de construcción y operación los cuales se registran en el activo financiero. La Sociedad analiza y toma en consideración todos los hechos y circunstancias relevantes al aplicar cada paso del modelo establecido por NIIF 15 a los contratos con sus clientes: (i) identificación del contrato, (ii) identificar obligaciones de desempeño, (iii) determinar el precio de la transacción, (iv) asignar el precio, y (v) reconocer el ingreso. Además, la Sociedad también evalúa la existencia de costos incrementales de la obtención de un contrato y los costos directamente relacionados con el cumplimiento de un contrato.

La Sociedad, de acuerdo con lo indicado en NIIF 15, reconocerá los ingresos de actividades ordinarias solo en la medida de los costos incurridos, hasta el momento en que pueda medir razonablemente el cumplimiento de la obligación de desempeño.

La Sociedad mide los ingresos de actividades ordinarias del contrato de concesión por el valor razonable de la contraprestación recibida y los costos del contrato deben comprender todos aquellos costos que se relacionen directamente con el contrato específico. Cuando el resultado de un contrato puede ser estimado con suficiente fiabilidad, los ingresos de actividades ordinarias y los costos asociados con el mismo deben ser reconocidos en resultados como tales, con referencia al estado de terminación o grado de avance de la actividad producida por el contrato en la fecha de cierre del balance.

En los ingresos de explotación la Sociedad también reconoce los intereses determinados sobre el activo financiero relacionado con el acuerdo de concesión y reconocido de acuerdo con CINIIF 12 y NIIF 15.

k) Efectivo y equivalente al efectivo

Se incluyen dentro de este rubro el efectivo en caja y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de 90 días o menos. Estas partidas no tienen ningún tipo de restricción y se registran a su costo histórico, el cual no difiere significativamente de su valor de realización.

SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF

Nuevas normas, interpretaciones y enmiendas aplicadas por primera vez

La Sociedad aplicó por primera vez ciertas normas, interpretaciones y enmiendas, las cuales son efectivas para los períodos que inicien el 1 de enero de 2024 o fecha posterior. La Sociedad no ha adoptado en forma anticipada ninguna norma, interpretación o enmienda que habiendo sido emitida aun no haya entrado en vigencia.

Las normas, interpretaciones y enmiendas a IFRS que entraron en vigencia a la fecha de los estados financieros, su naturaleza e impactos se detallan a continuación:

Normas y Enmiendas		Fecha de Aplicación Obligatoria
IAS 1	Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes	1 de enero de 2024
IFRS 16	Pasivos por arrendamientos relacionados a ventas con arrendamiento posterior	1 de enero de 2024
IAS 7 e IFRS 7	Revelaciones sobre acuerdos de financiación de proveedores	1 de enero de 2024

IAS 1 Presentación de Estados Financieros – Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes

En 2020 y 2022, el IASB emitió enmiendas a la IAS 1 para especificar los requerimientos para la clasificación de los pasivos como corrientes o no corrientes. Las enmiendas clarifican acerca de:

- 1) Qué se entiende por derecho a aplazar la liquidación.
- 2) Que debe existir un derecho a aplazar al final del período sobre el que se informa.
- 3) Esa clasificación no se ve afectada por la probabilidad de que una Entidad ejerza su derecho de aplazamiento.
- 4) Que sólo si un derivado implícito en un pasivo convertible es en sí mismo un instrumento de patrimonio, los términos de un pasivo no afectarían su clasificación.

La enmienda es aplicable por primera vez en 2024, sin embargo, no tiene un impacto en los estados financieros de la Entidad.

SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

Nuevas normas, interpretaciones y enmiendas aplicadas por primera vez (continuación)

IFRS 16 Pasivos por arrendamientos relacionados a ventas con arrendamiento posterior

La enmienda aborda los requisitos que utiliza un vendedor-arrendatario para medir el pasivo por arrendamiento que surge en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

La enmienda establece que después de la fecha de inicio de una transacción de venta con arrendamiento posterior, el vendedor-arrendatario aplica los párrafos 29 al 35 de IFRS 16 al activo por derecho de uso que surge del arrendamiento posterior y los párrafos 36 al 46 de IFRS 16 al pasivo por arrendamiento que surge del arrendamiento posterior. Al aplicar los párrafos 36 al 46 de IFRS 16, el vendedor-arrendatario determina los “pagos de arrendamiento” o los “pagos de arrendamiento revisados” de tal manera que el vendedor-arrendatario no reconocería ningún importe de ganancia o pérdida relacionada con el derecho de uso que este conserva. La aplicación de estos requisitos no impide que el vendedor-arrendatario reconozca, en resultados, cualquier ganancia o pérdida relacionada con el cese parcial o total de un arrendamiento, tal cual requiere el párrafo 46(a) de la IFRS 16.

La enmienda no prescribe requisitos de medición específicos para los pasivos por arrendamiento que surgen de un arrendamiento posterior. La medición inicial del pasivo por arrendamiento que surge de un arrendamiento posterior puede dar lugar a que el vendedor-arrendatario determine “pagos por arrendamiento” que son diferentes de la definición general de pagos por arrendamiento en el Apéndice A de IFRS 16. El vendedor-arrendatario deberá desarrollar y aplicar una política contable que da como resultado información que es relevante y confiable de acuerdo con IAS 8.

Un vendedor-arrendatario aplica la enmienda a los períodos de presentación de informes anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. Se permite la aplicación anticipada y ese hecho debe revelarse. Un vendedor-arrendatario aplica la enmienda de forma retroactiva de acuerdo con IAS 8 a las transacciones de venta con arrendamiento posterior realizadas después de la fecha de aplicación inicial (es decir, la modificación no se aplica a las transacciones de venta con arrendamiento posterior realizadas antes de la fecha de aplicación inicial). La fecha de aplicación inicial es el comienzo del período anual sobre el que se informa en el que una Entidad aplicó por primera vez la norma IFRS 16.

La enmienda es aplicable por primera vez en 2024, sin embargo, no tiene un impacto en los estados financieros de la Entidad.

IAS 7 e IFRS 7 – Revelaciones sobre acuerdos de financiación de proveedores

En mayo de 2023, el Consejo emitió enmiendas a la IAS 7 Estado de Flujos de Efectivo y la IFRS 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar. Las enmiendas especifican los requisitos de información a revelar para mejorar los requisitos actuales, que tienen por objeto ayudar a los usuarios de los estados financieros a comprender los efectos de los acuerdos de financiación de proveedores sobre los pasivos, flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez de una Entidad.

SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

Nuevas normas, interpretaciones y enmiendas aplicadas por primera vez (continuación)

IAS 7 e IFRS 7 - Revelaciones sobre acuerdos de financiación de proveedores (continuación)

Las enmiendas aclaran las características de los acuerdos de financiación de proveedores. En estos acuerdos, uno o más proveedores de servicios financieros pagan cantidades que una Entidad adeuda a sus proveedores. La Entidad acuerda liquidar esos montos con los proveedores de servicios financieros de acuerdo con los términos y condiciones de los acuerdos, ya sea en la misma fecha o en una fecha posterior a la que los proveedores de servicios financieros pagan a los proveedores de la Entidad.

Las enmiendas requieren que una Entidad proporcione información sobre el impacto de los acuerdos de financiación de proveedores sobre los pasivos y los flujos de efectivo, incluidos los términos y condiciones de dichos acuerdos, información cuantitativa sobre los pasivos relacionados con dichos acuerdos al principio y al final del periodo sobre el que se informa y el tipo y el efecto de los cambios no monetarios en los importes en libros de esos acuerdos. Se requiere que la información sobre esos acuerdos se presente en forma agregada a menos que los acuerdos individuales tengan términos que no son similares entre sí o que son únicos. En el contexto de las revelaciones cuantitativas de riesgo de liquidez requeridas por la IFRS 7, los acuerdos de financiación de proveedores se incluyen como un ejemplo de otros factores que podrían ser relevantes para revelar.

Las enmiendas entrarán en vigor para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. Se permite su adopción anticipada, pero la misma deberá ser revelada. Las enmiendas brindan algunas exenciones de transición con respecto a la información comparativa y cuantitativa al comienzo del período de informe anual y las revelaciones en la información financiera.

Nuevos pronunciamientos (Normas, interpretaciones y enmiendas) contables con aplicación efectiva para periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero del 2025

Las normas e interpretaciones, así como las enmiendas a IFRS, que han sido emitidas, pero aún no han entrado en vigencia a la fecha de estos estados financieros, se encuentran detalladas a continuación. La Sociedad no ha aplicado estas normas en forma anticipada:

Enmiendas		Fecha de Aplicación Obligatoria
IAS 21	Falta de intercambiabilidad	1 de enero de 2025
IFRS 9 e IFRS 7	Clasificación y medición de los instrumentos financieros	1 de enero de 2026
IFRS 1, IFRS 7, IFRS 9, IFRS 10 e IAS 7	Mejoras anuales a las IFRS	1 de enero de 2026
IFRS 9 e IFRS 7	Contratos de electricidad dependientes de la naturaleza	1 de enero de 2026
IFRS 18	Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros	1 de enero de 2027
IFRS 19	Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar	1 de enero de 2027
IFRS 10 e IAS 28	Estados Financieros Consolidados – venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto	Por determinar

SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

Nuevos pronunciamientos (Normas, interpretaciones y enmiendas) contables con aplicación efectiva para periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero del 2025 (continuación)

IAS 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio – Falta de intercambiabilidad

Las enmiendas a IAS 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio especifican cómo una Entidad debe evaluar si una moneda es intercambiable y cómo debe determinar un tipo de cambio spot cuando falta intercambiabilidad.

Se considera que una moneda es intercambiable por otra moneda cuando una Entidad puede obtener la otra moneda en un plazo administrativo normal y a través de un mercado o mecanismo cambiario donde una transacción de cambio crearía derechos y obligaciones exigibles.

Si una moneda no es intercambiable por otra moneda, se requiere que una Entidad estime el tipo de cambio spot en la fecha de medición. El objetivo de esta estimación es reflejar la tasa a la que tendría lugar una transacción de intercambio a la fecha de medición entre participantes del mercado bajo condiciones económicas prevalecientes. Las enmiendas señalan que una Entidad puede utilizar un tipo de cambio observable sin ajuste u otra técnica de estimación.

Cuando una Entidad estima un tipo de cambio spot porque una moneda no es intercambiable por otra moneda, debe revelar información que permita a los usuarios de sus estados financieros comprender cómo este hecho afecta, o se espera que afecte, el desempeño financiero, situación financiera y flujos de efectivo de la Entidad.

Las enmiendas serán efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2025. Se permite su adopción anticipada, pero la misma deberá ser revelada. Al aplicar las enmiendas, una Entidad no puede reexpresar información comparativa.

La Entidad realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

Nuevos pronunciamientos (Normas, interpretaciones y enmiendas) contables con aplicación efectiva para periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero del 2025 (continuación)

IFRS 9 e IFRS 7 Clasificación y Medición de los Instrumentos Financieros

En mayo de 2024, el Consejo emitió enmiendas a la clasificación y medición de los instrumentos financieros que:

- 1) Clarifican que un pasivo financiero se da de baja en cuentas en la “fecha de liquidación”, es decir, cuando la obligación vinculada se cumple, se cancela, expira o el pasivo de otro modo califica para su baja en cuentas. También introduce una opción de política contable para dar de baja en cuentas los pasivos financieros que se liquidan a través de un sistema de pago electrónico antes de la fecha de liquidación si se cumplen ciertas condiciones.
- 2) Clarifican cómo evaluar las características del flujo de efectivo contractual de los activos financieros que incluyen características ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) y otras características contingentes similares.
- 3) Clarifican el tratamiento de los activos sin recurso y los instrumentos vinculados contractualmente,
- 4) Requieren revelaciones adicionales en la IFRS 7 para activos y pasivos financieros con términos contractuales que hacen referencia a un evento contingente (incluidos aquellos que están vinculados a ASG) e instrumentos de patrimonio clasificados a valor razonable con cambios en otro resultado integral.

Las enmiendas serán efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Las entidades pueden adoptar anticipadamente las modificaciones que se relacionan con la clasificación de activos financieros más las revelaciones relacionadas y aplicar las otras modificaciones más adelante.

Los nuevos requisitos se aplicarán retrospectivamente con un ajuste en el saldo de apertura de los resultados acumulados. No es necesario reexpresar períodos anteriores. Además, se requiere que una Entidad revele información sobre los activos financieros que cambian su categoría de medición debido a las modificaciones.

La Entidad realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

Mejoras anuales a las IFRS

En julio de 2024 el Consejo emitió las mejoras anuales a las IFRS que afectan IFRS 1, IFRS 7, IFRS 9, IFRS 10 e IAS 7. Las mejoras anuales se limitan a cambios que aclaran la redacción de una norma o corrigen consecuencias no deseadas relativamente menores, equivocaciones o conflictos entre los requisitos de las normas IFRS que pueden ser causados por descripciones imprecisas.

Estas enmiendas aplican para los períodos de presentación de informes anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Se permite su aplicación anticipada.

La Entidad realizará la evaluación del impacto de las enmiendas una vez entre en vigencia.

SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

Nuevos pronunciamientos (Normas, interpretaciones y enmiendas) contables con aplicación efectiva para periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero del 2025 (continuación)

Contratos de electricidad dependientes de la naturaleza

En diciembre de 2024, el Consejo emitió las enmiendas a IFRS 9 Instrumentos Financieros y a la IFRS 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar, que:

- 1) Aclaran la aplicación de los requisitos del concepto de “uso propio”.
- 2) Permiten la contabilidad de cobertura si estos contratos se utilizan como instrumentos de cobertura.
- 3) Agregan nuevos requisitos de revelaciones para permitir a los inversores entender el efecto de estos contratos en el desempeño financiero y los flujos de efectivo de una Entidad.

Las enmiendas entrarán en vigencia para los períodos de presentación de informes anuales que comiencen el 1 de enero de 2026 o después. Se permite la adopción anticipada, pero la misma debe ser revelada. Las aclaraciones sobre los requisitos de “uso propio” deben aplicarse retrospectivamente, pero las directrices que permiten la contabilidad de cobertura deben aplicarse prospectivamente a las nuevas relaciones de cobertura designadas en o después de la fecha de aplicación inicial.

IFRS 18 Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros

En abril de 2024, el Consejo emitió la IFRS 18 Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros (“IFRS 18”) que reemplaza la IAS 1 Presentación de Estados Financieros. IFRS 18 introduce nuevas categorías y subtotales en el estado de resultados. También requiere la revelación de medidas de desempeño definidas por la Administración (tal como se definen) e incluye nuevos requisitos para la ubicación, agregación y desagregación de la información financiera incluyendo orientación para determinar descripciones o nombres significativos para las partidas que se agregan en los estados financieros.

Estado de resultados

Se requerirá que una Entidad clasifique todos los ingresos y gastos dentro de su estado de resultados en una de cinco categorías: operativos; de inversión; de financiación; impuestos sobre las ganancias; y operaciones discontinuadas. Además, IFRS 18 requiere que una Entidad presente subtotales y totales para “ganancia o pérdida operativa”, “ganancia o pérdida antes de financiamiento e impuestos sobre las ganancias” y “ganancia o pérdida”.

SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

Nuevos pronunciamientos (Normas, interpretaciones y enmiendas) contables con aplicación efectiva para periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero del 2025 (continuación)

Principales actividades de negocio

Para efectos de clasificar sus ingresos y gastos en las categorías requeridas por IFRS 18, una Entidad necesitará evaluar si tiene una "actividad de negocio principal" de invertir en activos o proporcionar financiamiento a clientes, ya que se aplicarán requisitos de clasificación específicos a tales entidades. Determinar si una Entidad tiene tal actividad de negocio principal específica es una cuestión de hecho y de circunstancias que requiere juicio. Una Entidad puede tener más de una actividad de negocio principal.

Medidas de desempeño definidas por la Administración

IFRS 18 introduce el concepto de medida de desempeño definida por la Administración ("MPM" por sus siglas en inglés) que se define como un subtotal de ingresos y gastos que una Entidad utiliza en comunicaciones públicas fuera de los estados financieros, para comunicar la visión que la Administración tiene de un aspecto del desempeño financiero de la Entidad en su conjunto a los usuarios. IFRS 18 requiere la revelación de información sobre todas las MPMs de una Entidad dentro de una sola nota a los estados financieros y requiere que se hagan varias revelaciones sobre cada MPM, incluyendo cómo se calcula la medida y una conciliación con el subtotal más comparable especificado por IFRS 18 u otra norma contable IFRS.

Modificaciones resultantes a otras normas contables

Se han realizado modificaciones de alcance limitado a la IAS 7 Estado de Flujos de Efectivo, que incluyen cambiar el punto de partida para determinar los flujos de efectivo de las actividades de operación bajo el método indirecto de "ganancia o pérdida" a "ganancia o pérdida operativa". También se ha eliminado en gran medida la opcionalidad en torno a la clasificación de los flujos de efectivo de dividendos e intereses en el estado de flujos de efectivo.

Además, se modifica IAS 33 Ganancias por Acción para incluir requisitos adicionales que permitan a las entidades revelar montos adicionales por acción, solo si el numerador utilizado en el cálculo cumple con criterios específicos. El numerador debe ser:

- Un importe atribuible a los accionistas ordinarios de la Entidad matriz; y
- Un total o subtotal identificado por IFRS 18 o una MPM según lo definido por IFRS 18.

Algunos requisitos previamente incluidos en IAS 1 se han trasladado a IAS 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, que ha pasado a denominarse IAS 8 Bases para la Preparación de Estados Financieros. IAS 34 Información Financiera Intermedia ha sido modificada para requerir la divulgación de las MPMs.

IFRS 18 y las modificaciones a las demás normas contables son efectivas para los períodos sobre los que se informa que comienzan a partir del 1 de enero de 2027 y se aplicarán de forma retroactiva. La adopción anticipada está permitida la cual deberá divulgarse.

La Entidad realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

Nuevos pronunciamientos (Normas, interpretaciones y enmiendas) contables con aplicación efectiva para periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero del 2025 (continuación)

IFRS 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar

En mayo de 2024, el Consejo emitió IFRS 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar ("IFRS 19"), que permite a las entidades elegibles optar por aplicar requisitos de revelación reducidos sin dejar de aplicar los requisitos de reconocimiento, medición y presentación en otras normas de contabilidad IFRS. A menos que se especifique lo contrario, las entidades elegibles que opten por aplicar IFRS 19 no necesitarán aplicar los requisitos de revelación de otras normas contables IFRS.

Una Entidad que aplica IFRS 19 debe revelar ese hecho como parte de su declaración general de cumplimiento de las normas contables IFRS. IFRS 19 requiere que una Entidad cuyos estados financieros cumplan con las normas de contabilidad IFRS, incluida IFRS 19, haga una declaración explícita y sin reservas de dicho cumplimiento.

Una Entidad puede optar por aplicar IFRS 19 si al final del periodo sobre el que se informa:

- Es una subsidiaria según se define en IFRS 10 Estados Financieros Consolidados;
- No tiene obligación de pública de rendir cuentas; y
- Tiene una matriz (ya sea última o intermedia) que prepara estados financieros consolidados, disponibles para uso público, que cumplen con las normas contables IFRS.

Obligación pública de rendir cuentas

Una Entidad tiene obligación pública de rendir cuentas si:

- Sus instrumentos de deuda o capital se negocian en un mercado público, o está en proceso de emitir tales instrumentos que se negocien en un mercado público; o
- Mantiene activos en calidad de fiduciario para un amplio grupo de personas externas como uno de sus negocios principales (es decir, no por razones incidentales a su negocio principal).

Requisitos de revelación y referencias a otras normas contables IFRS

Los requisitos de revelación de IFRS 19 están organizados en subtítulos según las normas de contabilidad IFRS y cuando los requisitos de revelación de otras normas de contabilidad IFRS siguen siendo aplicables, estos se especifican bajo el subtítulo de cada norma de contabilidad IFRS.

Las revelaciones de IFRS 19 excluyen IFRS 8 Segmentos Operativos, IFRS 17 Contratos de Seguro y IAS 33 Ganancias por Acción. Por lo tanto, si una Entidad que aplica IFRS 19 debe aplicar IFRS 17 o elige aplicar IFRS 8 y/o IAS 33, se requeriría que esa Entidad aplique todos los requisitos de revelación relevantes en esas normas.

SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

Nuevos pronunciamientos (Normas, interpretaciones y enmiendas) contables con aplicación efectiva para periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero del 2025 (continuación)

Enmiendas esperadas

Al desarrollar los requisitos de divulgación de IFRS 19, el Consejo consideró los requisitos de revelación de otras normas de contabilidad IFRS al 28 de febrero de 2021.

Los requisitos de revelación en las normas de contabilidad IFRS que se han agregado o modificado después de esta fecha se han incluido en IFRS 19 sin cambios. En consecuencia, el Consejo indicó que publicará un proyecto de norma que establecerá si y cómo reducir los requisitos de revelación de cualquier modificación y adición realizadas a otras normas de contabilidad IFRS después del 28 de febrero de 2021, con el fin de actualizar IFRS 19.

IFRS 19 es efectiva para los períodos sobre los que se informa que comienzan a partir del 1 de enero de 2027 y se permite su adopción anticipada. Si una Entidad elegible opta por aplicar la norma antes, debe revelar ese hecho. Se requiere que una Entidad, durante el primer período (anual e intermedio) en el que aplica la norma, alinee las revelaciones en el período comparativo con las revelaciones incluidas en el período actual según IFRS 19, a menos que IFRS 19 u otra norma contable IFRS permita o requiera lo contrario.

La Entidad realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

IFRS 10 Estados Financieros Consolidados e IAS 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos - venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto

Las enmiendas a IFRS 10 Estados Financieros Consolidados e IAS 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos (2011) abordan una inconsistencia reconocida entre los requerimientos de IFRS 10 y los de IAS 28 (2011) en el tratamiento de la venta o la aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto.

Las enmiendas, emitidas en septiembre de 2014, establecen que cuando la transacción involucra un negocio (tanto cuando se encuentra en una filial o no) se reconoce toda la ganancia o pérdida generada. Se reconoce una ganancia o pérdida parcial cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso cuando los activos se encuentran en una filial.

La fecha de aplicación obligatoria de estas enmiendas está por determinar debido a que el Consejo está a la espera de los resultados de su proyecto de investigación sobre la contabilización según el método de participación patrimonial. Estas enmiendas deben ser aplicadas en forma retrospectiva y se permite la adopción anticipada, lo cual debe ser revelado.

La Entidad realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 4 - Cambio Contable

Durante el período cubierto por los presentes estados financieros las Normas Internacionales de Información Financiera han sido aplicadas consistentemente.

Nota 5 - Gestión de Riesgos Financieros

En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Sociedad está expuesta a diversos riesgos financieros que pueden afectar de manera significativa el valor económico de sus flujos y activos y, como consecuencia, sus resultados.

A continuación, se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Sociedad, así como una descripción de las medidas que podrán ser adoptadas por la Sociedad para su mitigación.

Riesgo de mercado

Se refiere a la posibilidad de que la fluctuación de variables de mercado, principalmente macroeconómicas tales como tasa de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precios, produzcan pérdidas económicas, debido a la desvalorización de los flujos o activos o a la valorización de pasivos, que puedan indexarse a dichas variables.

a) Riesgo de tasa de interés

Consiste en las variaciones que puedan experimentar las tasas de interés, y que puedan afectar el valor de los flujos futuros de la Sociedad.

En los ingresos de explotación la Sociedad se reconocen intereses que son determinados sobre el activo financiero de acuerdo con una tasa de interés variable. Esta tasa de interés se ve afectada por distintas variables, entre otros, por la variación de la UF. La fecha de los estados financieros, la Sociedad realiza la mejor estimación respecto de los flujos de cobros, pagos y proyección de Índice de Precios al Consumidor (IPC).

A la fecha la Sociedad no ha emitido deuda. Para financiar la construcción del Instituto del Cáncer se dispone del capital exigido por bases y tendrá una componente importante de financiación a largo plazo igual al período de concesión, que se licitará tanto en la banca nacional como internacional. De acuerdo con las condiciones obtenidas se analizarán instrumentos de cobertura que minimicen los riesgos de los tipos variables.

b) Riesgo de tipo de cambio y reajustabilidad

Consiste en la variabilidad que pueden tener los flujos de la Sociedad, cuando se trata de cobros y/o pagos que deben efectuarse en una moneda distinta al peso chileno.

Al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad no tiene operaciones significativas que pudieran verse afectadas por fluctuaciones cambiarias.

SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 5 - Gestión de Riesgos Financieros (continuación)

Riesgo de mercado (continuación)

c) Riesgo de ingreso por cobro de subsidios

Los ingresos de la concesión corresponden principalmente a los ingresos por el subsidio fijo a la construcción, el subsidio fijo a la explotación, los subsidios variables por concepto de adquisición y reposición de mobiliario no clínico y de equipamiento médico y mobiliario clínico durante la etapa de construcción y durante la etapa de explotación y el subsidio variable que pagará el Estado, según lo establecen las bases de licitación y cuyo detalle se encuentra debidamente explicado en la Nota N°13 Acuerdo de Concesión. El cobro de estos subsidios implica para la Sociedad Concesionaria percibir un ingreso fijo que mitiga el riesgo del negocio pues para cumplir con las expectativas del proyecto debe centrar sus esfuerzos en el control de los gastos que deberá realizar.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito hace referencia a la incertidumbre financiera, a distintos horizontes de tiempo, relacionada con el cumplimiento de obligaciones suscritas por contrapartes, al momento de ejercer derechos contractuales de cobro por parte de la Sociedad Concesionaria.

Al respecto cabe destacar que Sociedad Concesionaria Instituto Nacional del Cáncer S.A. cobrará sus ingresos al Estado, los que corresponden a subsidios garantizados por este organismo, dichos subsidios son los siguientes; el subsidio fijo a la construcción, subsidio fijo a la explotación, los subsidios fijos por concepto de adquisición y reposición de mobiliario no clínico y de equipamiento médico y mobiliario clínico durante la etapa de construcción y durante la etapa de explotación y al subsidio variable, por lo tanto, consideramos que el riesgo de incobrabilidad de la contraparte está adecuadamente cubierto.

Por otro lado, la Sociedad cuenta con un contrato de construcción en UF, para el cual se produjo el primer pago de anticipo con fecha 4 de mayo de 2023 por UF120.463,52 equivalente a M\$4.323.541 (Ver Nota 10 letra a). Se espera comenzar a liquidar este activo en los siguientes 12 meses.

Nota 6 - Revelaciones de los Juicios que la Gerencia haya Realizado al Aplicar las Políticas Contables de la Entidad

En la elaboración de los estados financieros de la Sociedad, se requiere el uso de estimaciones y supuestos que afectarán los montos a reportar de activos y pasivos a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período de reporte. La Administración de la Sociedad, necesariamente efectúa juicios y estimaciones que tienen un efecto significativo sobre las cifras presentadas en los estados financieros. Cambios en estos supuestos o estimaciones podrían tener un impacto significativo en los estados financieros.

SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 6 - Revelaciones de los Juicios que la Gerencia haya Realizado al Aplicar las Políticas Contables de la Entidad (continuación)

A continuación, se explican las estimaciones y juicios contables más críticos que la Administración ha considerado en la preparación de los presentes estados financieros:

- Ingresos financieros: la tasa de interés determinada para el activo financiero de la concesión ha sido estimada en función de la tasa de interés efectiva implícita en el contrato que iguala en el tiempo el flujo de inversión con los pagos comprometidos por el MINSAL a través de los subsidios. Para ello ha sido necesario estimar qué porción de estos flujos comprometidos son atribuibles a la etapa de construcción y, de esa manera, determinar el activo financiero y su tasa sólo en función de esa porción.
- Impuestos diferidos: el reconocimiento de activos por impuestos diferidos ha sido determinado por la Sociedad de acuerdo con las provisiones de NIC 12, incluyendo si es necesario, la estimación de las utilidades futuras sujetas a impuestos, y es adecuada para reducir el total del activo por impuestos diferidos a un monto con más probabilidad de ser realizado. Un activo por impuestos diferidos es reconocido en la medida en que sea probable que las ganancias futuras estén disponibles en el momento en que la diferencia temporaria o pérdida tributaria de arrastre pueda ser utilizada.
- Deterioro de los activos: la Sociedad revisa el valor libro de sus activos para determinar si hay cualquier indicio que estos activos podrían estar deteriorados.

Nota 7 - Efectivo y Equivalentes al Efectivo

La composición de los saldos del efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	Moneda	2024 M\$	2023 M\$
SalDOS en bancos (1)	\$	25.006	4.902
Fondos Mutuos (2)	\$	-	148.783
Total efectivo y equivalente al efectivo		25.006	153.685

(1) El efectivo en bancos no tiene restricciones de disponibilidad.

(2) Los fondos mutuos corresponden a fondos invertidos en instrumentos de corto plazo y renta fija, los cuales se encuentran registrados al valor de la cuota respectiva a la fecha de cierre de los presentes estados financieros. No existen restricciones de disponibilidad.

SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 7 - Efectivo y Equivalentes al Efectivo (continuación)

El detalle de los fondos mutuos al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

31 de diciembre de 2023

Nombre Fondo Mutuo	Moneda	Valor Cuota	Saldo en Cuotas	Saldo M\$
BCI Competitivo Serie Class	CLP	33.833,88	4.397,45	148.783

Nota 8 - Otros Activos Financieros

La composición de los saldos de los otros activos financieros al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	2024 M\$	2023 M\$
Depósitos a plazo	385.186	373.325
Total otros activos financieros	385.186	373.325

Al 31 de diciembre de 2024 existe una restricción para este saldo de depósito a plazo, correspondiente a UF 10.000, equivalente a M\$385.186 (M\$373.325 en diciembre 2023) en favor del Servicio de Salud de acuerdo con lo dispuestos en las Bases de Licitación (1.12.1.8), que establecen se debe disponer dicho monto, con el objetivo de contar con un Programa Integral de Gestión de Cambio, para preparar a los funcionarios del establecimiento de salud para enfrentar la modificación en el modelo organizacional.

SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 8 - Otros Activos Financieros (continuación)

El detalle del depósito a plazo al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

31 de diciembre de 2024

Institución	Fecha de Inversión	Vencimiento	Tasa %	Capital Invertido M\$	Interés Devengado M\$
BCI	20.08.2024	17.02.2025	0,72%	376.611	8.575

31 de diciembre de 2023

Institución	Fecha de Inversión	Vencimiento	Tasa %	Capital Invertido M\$	Interés Devengado M\$
BCI	24.08.2023	20.02.2024	4,12%	360.978	12.347

Nota 9 - Otros Activos no Financieros

La composición de los saldos de los otros activos no financieros al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	2024 M\$	2023 M\$
Gastos diferidos (seguro Resp. Civil)	32.303	38.196
Otros gastos diferidos	754	1.446
Total Otros activos no financieros	<u>33.057</u>	<u>39.642</u>

Corresponde al seguro de responsabilidad civil por daños a terceros de acuerdo con lo dispuesto en las Bases de Licitación (1.8.12). Esta póliza cubrirá la responsabilidad durante toda la construcción de las obras hasta la puesta en servicio provisoria.

SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 10 - Cuentas por cobrar y pagar a Entidades relacionadas

A continuación, se detallan los saldos y transacciones con entidades relacionadas al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 y el detalle de las transacciones realizadas entre ellas, durante los períodos terminados en esa fecha:

a) Cuentas por cobrar a entidades relacionadas

Sociedad	País Origen	Relación	Moneda	Descrip. de la Transac.	Cuentas por Cobrar		Cuentas por Cobrar	
					Corriente 31.12.2024 M\$	No Corriente 31.12.2024 M\$	Corriente 31.12.2023 M\$	No Corriente 31.12.2023 M\$
Obras con Huarte lain, agencia en chile	Chile	Accionista	\$	Antic. obra	4.323.541	-	4.323.541	-
Total					4.323.541	-	4.323.541	-

b) Cuentas por pagar a entidades relacionadas

Sociedad	País Origen	Relación	Moneda	Descrip. de la Transac.	Cuentas por Pagar		Cuentas por Pagar	
					Corriente 31.12.2024 M\$	No Corriente 31.12.2024 M\$	Corriente 31.12.2023 M\$	No Corriente 31.12.2023 M\$
Obrascon Huarte Lain	España	Accionista Indirecto	EUR	Asis. técnica	1.038.596	-	391.127	-
Obrascon Huarte Lain, Agencia en Chile	Chile	Accionista	\$	Avance obra	3.918.003	-	993.046	-
Inversiones en Infraestructuras Chile	Chile	Accionista Común	\$	Arriendo	26.843	-	-	-
Avalora Tecnologías de la Información	España	Accionista Común	EUR	Lic. Soft.	2.452	-	-	-
Obrascon Huarte Lain Industrial	Chile	Accionista Común	\$	Arriendo	-	-	5.045	-
Total					4.985.894	-	1.389.218	-

SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 10 - Cuentas por cobrar y pagar a entidades relacionadas (continuación)

c) Transacciones

Sociedad	País Origen	Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	Efecto en Resultado		Efecto en Resultado	
					Monto 31.12.2024 M\$	Ingreso (Gasto) 31.12.2024 M\$	Monto 31.06.2024 M\$	Ingreso (Gasto) 31.06.2024 M\$
Obrascon Huarte Lain, Agencia en Chile	Chile	Accionista	Anticipo de obra	\$	-	-	4.323.541	-
Obrascon Huarte Lain, Agencia en Chile	Chile	Accionista	Avance de obra	\$	2.930.634	(2.930.634)	993.046	(993.046)
Obrascon Huarte Lain	España	Accionista Indirecto	Asistencia técnica	EUR	608.834	(608.834)	388.077	(388.077)
Obrascon Huarte Lain	España	Accionista Indirecto	Reembolso de gastos	EUR	-	-	3.050	(3.050)
Obrascon Huarte Lain Industrial	Chile	Accionista Común	Arriendo oficina central	\$	22.831	(22.831)	33.529	(33.529)
Inversiones en Infraestructuras Chile	Chile	Accionista Común	Arriendo oficina central	\$	30.619	(30.619)	-	-
Avalora Tecnologías de la Información	España	Accionista Común	Licencias Software	EUR	2.387	(2.387)	-	-

d) Remuneración del Directorio y Ejecutivos

A la fecha de estos estados financieros, los directores no han recibido remuneración alguna por el ejercicio de sus funciones y no se ha generado pago por concepto de gastos de las sesiones del Directorio.

La Sociedad, de acuerdo con sus estatutos, es administrado por un directorio compuesto por 5 miembros, los que permanecen en sus cargos por un período de 3 años con posibilidad de ser reelegidos.

Las remuneraciones percibidas por los ejecutivos de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 fueron de M\$77.814. En estos períodos, no se pagaron indemnizaciones a los ejecutivos de la organización. Los ejecutivos de la empresa no cuentan con participación accionaria en la compañía.

SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 11 - Activos por Impuestos

La composición de los saldos de los activos por impuestos al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	2024 M\$	2023 M\$
Remanente crédito fiscal	1.271.837	983.201
Total activos por impuestos	<u>1.271.827</u>	<u>983.201</u>

Nota 12 - Activo Contractual en Concesión

En este rubro se clasifica la Cuenta por Cobrar al Ministerio de Salud (MINSAL) que surge de la aplicación de la CINIIF 12, y que corresponde al derecho contractual incondicional a recibir del Estado efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción, y que el Estado tenga poca o ninguna capacidad de evitar el pago, normalmente porque el acuerdo es legalmente exigible. Según lo establecido en el Artículo 1.12.2 de las bases de licitación, el Ministerio de Salud (MINSAL) deberá pagar a la Sociedad Concesionaria un subsidio fijo a la inversión.

La Sociedad reconoce como activo todos aquellos desembolsos efectuados por concepto de inicio de construcción de la obra y de acuerdo con NIIF 9 reconocerá intereses por la cuenta por cobrar con abono en resultado utilizando el método de la tasa de interés efectivo que a la fecha de los presentes estados financieros no aplica.

El detalle del Activo contractual en concesión al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

	2024 M\$	2023 M\$
Saldo Inicial	3.551.126	-
Pagos al mandante por administración y control	1.349.947	1.315.476
Ingresos por servicios de asesoría y gestión	5.169.724	2.203.271
Intereses devengados por activo financiero en concesión (Nota 18)	<u>527.342</u>	<u>32.379</u>
Total Activo Contractual en concesión	<u>10.598.139</u>	<u>3.551.126</u>

Los ingresos por servicios de asesorías y gestión corresponden servicios de ingeniería prestados a la Sociedad, de acuerdo con la etapa en la que se encuentra (Construcción - Ingeniería).

SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 13 - Cuentas por Pagar Comerciales y otras Cuentas por Pagar

La composición de los saldos de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	2024 M\$	2023 M\$
Proveedores Nacionales	865.392	233.400
Leyes Sociales	5.733	4.962
Retención de impuestos	1.507	926
Total Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	<u>872.632</u>	<u>239.288</u>

El análisis de antigüedad de las cuentas comerciales al día y vencidas, y por tipo de proveedor, es el siguiente:

31 de diciembre de 2024

	Hasta 30 Días M\$	Entre 31 y 90 Días M\$	Entre 91 y 180 Días M\$	Entre 181 y 365 Días M\$	Mayor a 365 Días M\$	Total M\$
Servicios	7.240	-	-	-	-	7.240
Otros	488.715	275.757	-	100.920	-	865.392
Total	495.955	275.757	-	100.920	-	872.632

31 de diciembre de 2023

	Hasta 30 Días M\$	Entre 31 y 90 Días M\$	Entre 91 y 180 Días M\$	Entre 181 y 365 Días M\$	Mayor a 365 Días M\$	Total M\$
Servicios	5.888	-	-	-	-	5.888
Otros	124.568	108.832	-	-	-	233.400
Total	130.456	108.832	-	-	-	239.288

Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 no existen deudas vigentes que consideren intereses o cláusulas de reajustabilidad.

SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 14 - Otras Provisiones

La composición de los saldos de las otras provisiones al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	2024 M\$	2023 M\$
Provisión de vacaciones	20.564	9.057
Provisión de indemnización	30.294	9.094
Provisiones varias	11.945	8.217
Total Otras provisiones	62.803	26.368

Los movimientos de las provisiones por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

	Provisión de Vacaciones M\$	Provisión de Indemnización M\$	Provisiones Varias M\$	Total M\$
Saldo al 01.01.2024	9.057	9.094	8.217	26.368
Incrementos	11.507	21.200	11.945	44.652
Provisiones utilizadas	-	-	(8.217)	(8.217)
Saldo al 31.12.2024	20.564	30.294	11.945	62.803

	Provisión de Vacaciones M\$	Provisión de Indemnización M\$	Provisiones Varias M\$	Total M\$
Saldo al 18.04.2023	-	-	-	-
Incrementos	9.057	9.094	8.217	26.368
Provisiones utilizadas	-	-	-	-
Saldo al 31.12.2023	9.057	9.094	8.217	26.368

SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 15 - Impuestos a las Ganancias e Impuestos Diferidos

A continuación, se presentan los impuestos diferidos en los períodos que se detallan:

Diferencia temporal	2024		2023	
	Activo por Impuesto Diferido M\$	Pasivo por Impuesto Diferido M\$	Activo por Impuesto Diferido M\$	Pasivo por Impuesto Diferido M\$
Provisión de vacaciones	3.107	-	2.445	-
Provisión de indemnización	5.724	-	2.455	-
Provisiones varias	3.195	-	2.219	-
Activo financiero - CINIIF 12	-	45.738	9.241	-
Pérdida tributaria	226.727	-	80.664	-
Gastos anticipados	-	8.722	-	10.312
Total	238.753	54.460	97.024	10.312
Saldo neto por impuestos diferidos	184.293		86.712	

Los movimientos del activos y pasivos por impuestos diferidos por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

	2024		2023	
	Activo por Impuesto Diferido M\$	Pasivo por Impuesto Diferido M\$	Activo por Impuesto Diferido M\$	Pasivo por Impuesto Diferido M\$
Saldo inicial	97.024	10.312	-	-
Aumento con efecto en resultado	141.729	44.148	97.024	10.312
Saldo al 31.12.2024	238.753	54.460	97.024	10.312

La conciliación de la tasa de impuestos legal vigente en Chile y la tasa efectiva de impuestos aplicables a la Sociedad, se presenta a continuación:

	2024 M\$	Tasa %	2023 M\$	Tasa %
Resultado contable	195.791		(130.354)	
Gasto por impuesto utilizado a tasa real	(52.864)	27%	35.196	27%
Efecto por diferencias permanentes	30.936	16%	45.650	(35%)
Efecto por diferencias temporales	119.921	61%	5.866	(5%)
Utilidad por impuesto utilizando tasa efectiva	97.581	50%	86.712	(67%)

SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 16 - Patrimonio

a) Capital suscrito y pagado y número de acciones

Al 31 de diciembre de 2024 el capital de la Sociedad, que está representado por 2.100 acciones sin valor nominal y de serie única, se distribuye según el siguiente detalle:

Accionistas	Serie	Acciones Suscritas	Acciones Pagadas	Acciones con D° a Voto	Participación %
Obrascon Huarte Lain S.A., Agencia en Chile	Unica	1.071	543	1.071	51
OHLA Concesiones, SLU	Unica	1.029	522	1.029	49
Total		2.100	1.065	2.100	100

Durante el año 2024 se han realizado aportes de capital por un monto de M\$2.750.000, completando un capital pagado al 31 de diciembre de 2024 de M\$10.650.000.

b) Gestión del capital (no auditado)

El objetivo es mantener una estructura financiera óptima que permita reducir el costo del capital pero que garantice la capacidad de continuar gestionando las operaciones periódicas.

SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 17 - Acuerdo de Concesión

El contrato de concesión se encuentra conformado por:

Las Bases de Licitación, sus Circulares aclaratorias, el decreto de adjudicación, y las disposiciones pertinentes de los siguientes cuerpos legales:

- Decreto con Fuerza de Ley MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del D.F.L. N° 206, de 1960, Ley de Caminos y sus modificaciones.
- Decreto Supremo MOP N°900 de 1996 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP 164 de 1191, Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus modificaciones.
- Decreto Supremo MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- Ley N°21044 que crea la Dirección General de Concesiones y Obra Públicas.
- D.F.L. MOP N°7 de 2018 que fija la planta del personal y fecha de iniciación de actividades de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- La Resolución Ministerial MOP (exenta) N°283 de 15 de febrero de 2019 que aprueba acuerdo marco de cooperación celebrado entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Obras Públicas 12 de septiembre de 2018.

El objeto exclusivo de la Sociedad será "el diseño, construcción, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Instituto Nacional del Cáncer" mediante el sistema de concesiones, así como la prestación y explotación de los Servicios Básicos, Especiales Obligatorios y Complementario, que se convengan en el Contrato de Concesión y el uso y goce sobre bienes nacionales de uso público o los bienes fiscales destinados a desarrollar la obra entregada en concesión y las áreas de servicios acordadas".

El inicio del plazo de la concesión se contará a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación del contrato de concesión. A partir de esta fecha comenzará a regir el plazo de concesión conjuntamente con el inicio de la Etapa de Construcción, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1.6.5 de las Bases de Licitación.

La concesión, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1.6.6 de las Bases de Licitación, finaliza 30 semestres corridos, contados desde la Autorización de Pagos de Subsidios establecida en el Artículo 1.10.4 de las Bases de Licitación.

Según lo establecido en el Artículo 1.9 de las Bases de Licitación, la Etapa de Construcción de la concesión se iniciará junto con el inicio del plazo de la concesión establecido en el Artículo 1.6.5 de las Bases de Licitación y finalizará una vez autorizada la Puesta en Servicio Provisoria de la totalidad de las Obras.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento de la Ley de Concesiones, la Etapa de Explotación se iniciará una vez aprobada la Puesta en Servicio Provisoria de Las Obras.

SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 17 - Acuerdo de Concesión (continuación)

Durante la Etapa de Explotación de la obra, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1.10 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria está obligada a prestar los servicios indicados en el

Artículo 2.6 de las Bases de Licitación, en las condiciones establecidas en el Anexo B “Etapa de Explotación, Servicios Básicos, Especiales Obligatorios y Complementarios”, de dichas Bases.

El proyecto, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1.2.3 de las Bases de Licitación, comprende el desarrollo integral de diseños, ejecución de obras civiles asociadas, implementación integral de equipamiento clínico, administrativo e industrial, además de la explotación de servicios básicos y especiales obligatorios según lo descrito en el artículo 2.6.

El Instituto Nacional del Cáncer o INCANCER, considera 249 camas de hospitalización y 13 Pabellones, que atenderá un área de influencia al año 2030 (año 15 utilizado en el Estudio de Preinversión Hospitalaria (EPH) para el cálculo de proyección de fa demanda}, según Instituto Nacional de Estadísticas (INE) para población de 1.1 millones de habitantes mayores a 15 años perteneciente a la Red del Servicio de Salud Metropolitano Norte; 4.3 millones de habitantes de la macro red de la Región Metropolitana; y de 11.6 millones de habitantes de la población de referencia nacional para derivación de patologías de mayor complejidad.

El desarrollo y potenciación de todas sus áreas define al establecimiento como un hospital dedicado a la atención especializada del cáncer, así como la actividad docente y de investigación propia de un instituto de especialidad, de conformidad a fas definiciones ministeriales y autoridad sanitaria, siendo entonces un referente nacional de mayor complejidad para el manejo de patología oncológica, formador de recurso humano para fa red nacional del cáncer y referente para fa generación de evidencia en la lucha contra el cáncer.

Además de la dotación hospitalaria, el INCANCER contará con fuerte acento en lo ambulatorio en especialidades troncales como el servicio de Radioterapia; Quimioterapia ambulatoria y hospitalización diurna, servicio que concentra además la atención médica ambulatoria de oncología y hematología oncológica; y el servicio de Cuidados Paliativos y Alivio del dolor, con abordaje domiciliario, ambulatorio y en atención cerrada. Complementariamente, el proyecto considera atención oncológica especializada en áreas como: Medicina Física y Rehabilitación, Psico-oncología, Nutriología y Nutrición, entre otras.

Asimismo, para el adecuado manejo de los pacientes el proyecto requiere una serie de servicios de apoyo especializados como imagenología, Medicina Nuclear, Anatomía Patológica, Laboratorio Clínico, Diagnóstico Molecular, Farmacia con central de mezclas y preparados citotóxicos, Medicina integrativa, entre otros, que cuentan con recursos que permitan dar una óptima respuesta diagnóstica, terapéutica y de seguimiento de los pacientes.

El nuevo Instituto Nacional del Cáncer se emplazará en la calle Belisario Prats, en el terreno del ex Hospital San José, cuya superficie total es de 39 mil m². El referido terreno es colindante con un área protegida bajo la declaratoria de Monumento Histórico correspondiente a edificaciones del ex Hospital San José, emplazadas en una superficie aproximadamente 14 mil m².

SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 17 - Acuerdo de Concesión (continuación)

El proyecto total se compone de tres edificios:

- Edificio Clínico (el cual consta de 6 pisos más un zócalo, un nivel subterráneo de estacionamientos para funcionarios y un estacionamiento de dos pisos para público general);
- "Casa de Acogida (proyectada en el sector de la Ex Posada San José y conservando parte de ella, de conformidad a lo dispuesto en el documento "Plan de Construcción Obras Preliminares y Demoliciones INCANCER" dispuesto en el anexo complementario del artículo 1.3.4 de las Bases de Licitación); y
- Sala Cuna (que reutiliza las instalaciones del ex comodato Hogar de Cristo).

Conforme al Artículo 1.12.2 de las Bases de Licitación, la Sociedad concesionaria tendrá derecho al cobro de los siguientes subsidios:

a) Pagos por subsidio fijo a la construcción

20 cuotas semestrales. El valor de las cuotas se determina de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.12.2.1.

b) Pagos por subsidio fijo a la operación

30 cuotas semestrales. El valor de las cuotas se determina de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1.12.2.2.

c) Pagos por subsidio fijo por concepto de adquisición y reposición de mobiliario no clínico

15 cuotas durante la etapa de construcción por UF 2.402 y 15 cuotas durante la etapa de explotación por UF 2.743 de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.12.2.6.

d) Pagos por subsidio fijo por concepto de adquisición y reposición de equipamiento médico y mobiliario clínico

15 cuotas durante la etapa de construcción por UF160.189 y 15 cuotas durante la etapa de explotación por UF 189.269 de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.12.2.7.

SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 18 - Ingresos de Actividades Ordinarias y Costo de Ventas

- a) El detalle de los ingresos de actividades ordinarias al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

	31.12.2024	18.04.2023
	M\$	M\$
Ingresos derivados de la etapa de construcción	5.169.724	2.200.938
Ingresos financieros acuerdo de concesión	527.342	32.379
Total	<u>5.697.066</u>	<u>2.233.317</u>

- b) El detalle de los costos de venta al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

	31.12.2024	18.04.2023
	M\$	M\$
Avance construcción	2.930.634	1.758.227
Asesorías externas (Ingeniería)	2.081.007	372.791
Otros gastos externos	158.083	68.862
Total	<u>5.169.724</u>	<u>2.199.880</u>

Nota 19 - Gastos de Administración

El detalle de los gastos de administración al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

	31.12.2024	18.04.2023
	M\$	M\$
Remuneraciones al personal	258.613	125.737
Asesorías (*)	28.606	21.016
Arriendos	57.211	33.529
Otros gastos	22.063	13.989
Total	<u>366.493</u>	<u>194.271</u>

- (*) Los honorarios acordados con los auditores externos generados en los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se encuentran contenidos en esta subclasificación de gastos de administración por M\$24.764 y M\$18.935.

SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota 20 - Ingresos Financieros

El detalle de los ingresos financieros al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

	31.12.2024 M\$	18.04.2023 31.12.2023 M\$
Intereses por depósito a plazo	14.163	20.210
Total	14.163	20.210

Nota 21 - Medioambiente

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, la Sociedad no ha efectuado desembolsos relacionados con la protección del medioambiente.

Nota 22 - Garantías

Al 31 de diciembre de 2024 el detalle es el siguiente:

N° Boleta	Emisor	Concepto	Entidad	Vencimiento	UF	Estado
0241683	JG Ingenieros Chile SpA	Fiel cumplimiento del contrato	Scotiabank	06.09.2025	1.393,19	Vigente
0241685	Sener Ingenieria y Sistemas Chile Ltda.	Fiel cumplimiento del contrato	Scotiabank	05.08.2025	3.786,07	Vigente

Al 31 de diciembre de 2023 el detalle es el siguiente:

N° Boleta	Emisor	Concepto	Entidad	Vencimiento	UF	Estado
0241683	JG Ingenieros Chile SpA	Fiel cumplimiento del contrato	Scotiabank	06.09.2025	1.393,19	Vigente
0241685	Sener Ingenieria y Sistemas Chile Ltda.	Fiel cumplimiento del contrato	Scotiabank	05.08.2025	3.632,78	Vigente

Nota 23 - Hechos Relevantes

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, la Sociedad no tiene hechos esenciales que revelar.

Nota 24 - Hechos Posteriores

En directorio de fecha 27 de enero de 2025 se informó que, tal como señalan las Bases de Licitación, el capital pendiente deberá pagarse en abril de 2025, es decir, 24 meses contado desde la fecha de la escritura pública de la constitución de la Sociedad.

Fuera del hecho mencionado en el párrafo anterior, no han ocurrido hechos de carácter financiero o de otra índole que afecten en forma significativa los saldos o la interpretación de los presentes estados financieros.